



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo treinta (30) del dos mil veintidós (2022)

Ref: Ejecutivo de SANTIAGO ROJAS LEYTON contra LUIS CELIS CORTES VANEGAS. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00399-00.

Se pone en conocimiento de la parte DEMANDADA, lo informado en oficio #20038-2022-GGDF-DRB del 10 de Febrero del presente año, procedente del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES-GRUPO DE GRAFOLOGIA Y DOCUMENTOLOGIA FORENSE, para que en el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente auto, la parte interesada demuestre el pago de \$940.800.00 el cual debe ser depositado en la Cuenta Corriente #0013-0309-0100188480 del BBVA, y en las condiciones como se expone en dicho oficio, so pena de tener por desistida la prueba.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana